IE DE PATILLAL
NIT: 800028705 - 8
VALLEDUPAR
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION DE CONTRATO
No: 2

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1.Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia lo siguiente:
PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y/O APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) PARA LA VIGENCIA 2026, COMPRENDIENDO LOS COMPONENTES DE GESTIÓN CONTABLE-FINANCIERA-PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SECOP II, PREAUDITORÍA Y DEFENSA FISCAL, SANEAMIENTO DOCUMENTAL HISTÓRICO, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, APOYO A PEI/PMI Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA, Y ACOMPAÑAMIENTO EN RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROYECTOS; TODO ELLO EN EL MARCO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS FSE, CONFORME A LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1075 DE 2015.

2.Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 2 de fecha: 2026-03-27

3.Que dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, regulado por el Decreto 4791 de Dic- 2008, cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada por LAURA ANAIX ESCOBAR MORALES

4.Que la Institución, por medio de la Evaluación anexa, se consideró que la propuesta presentada por LAURA ANAIX ESCOBAR MORALES se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: LAURA ANAIX ESCOBAR MORALES por valor de contrato $ 11282878 según objeto del contrato como se describe: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y/O APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) PARA LA VIGENCIA 2026, COMPRENDIENDO LOS COMPONENTES DE GESTIÓN CONTABLE-FINANCIERA-PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SECOP II, PREAUDITORÍA Y DEFENSA FISCAL, SANEAMIENTO DOCUMENTAL HISTÓRICO, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, APOYO A PEI/PMI Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA, Y ACOMPAÑAMIENTO EN RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROYECTOS; TODO ELLO EN EL MARCO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS FSE, CONFORME A LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1075 DE 2015.

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la Presente Resolución a quien fue adjudicado el contrato.

(DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL)

_____

OSVALDO ENRIQUE JIMENEZ VILLARREAL

ORDENADOR DE GASTO

IE DE PATILLAL
NIT: 800028705 - 8
VALLEDUPAR
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION DE CONTRATO
No: 2

ACEPTACIÓN ADJUDICACION DE CONTRATO

CIUDAD VALLEDUPAR
FECHA 2026-04-09

Señor

LAURA ANAIXESCOBAR MORALES

Por medio de la presente me permito manifestarle que fue ACEPTADA su propuesta presentada el 2026-04-06
Dentro de proceso cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y/O APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) PARA LA VIGENCIA 2026, COMPRENDIENDO LOS COMPONENTES DE GESTIÓN CONTABLE-FINANCIERA-PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SECOP II, PREAUDITORÍA Y DEFENSA FISCAL, SANEAMIENTO DOCUMENTAL HISTÓRICO, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, APOYO A PEI/PMI Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA, Y ACOMPAÑAMIENTO EN RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROYECTOS; TODO ELLO EN EL MARCO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS FSE, CONFORME A LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1075 DE 2015.

Notifico la presente Resolución No 2 de fecha: 2026-04-09
El supervisor del contrato será: LUCELYS RODRIGUEZ CORPAS

(DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL)

Firma de Notificado: LAURA ANAIXESCOBAR MORALES